



# PLAN DE PENSIONES TELYCO SEGUIMIENTO MENSUAL

12 de Noviembre de 2024

Pág. 1/3

## CCOO hace seguimiento del Plan de Pensiones de empleo de Telyco.

CCOO informa de los datos aportados por la unidad gestora para empleadas y empleados de Telyco con cierre a 31 de octubre de 2024:

- Rentabilidad mensual: **-0,65%**
- Revalorización acumulada anual: 5,76%.
- Número de partícipes: **676**. En el último mes se han registrado 5 nuevas altas y una baja/traslado.
- Beneficiarios a fin de mes: 2.
- Valor de la unidad de cuenta: **29,2789416€**
- Patrimonio del Fondo: 5.558,36 (en miles de euros).



**CONTACTANOS EN:** [td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com](mailto:td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com)

*El poder de cambiar las cosas*

## PLAN DE PENSIONES TELYCO POLÍTICA DE INVERSIÓN

12 de Noviembre de 2024

Pág. 2/3

### Política de Inversión :

La Comisión de Control, en aras de una mejor eficiencia del Fondo, ha llevado a cabo un cambio en la política de inversión aprobada en su pleno. Se busca que la cartera tenga una exposición más diversificada a nivel global, más acorde con el crecimiento del PIB mundial incorporando más peso en divisa.

El Fondo invierte en activos de renta fija, renta variable y activos alternativos, teniendo en cuenta la rentabilidad deseada en el largo plazo para el Fondo y las características de los distintos tipos de riesgos asociados a cada uno de ellos, el peso considerado más adecuado en la cartera estratégica es de un 55%, 35% y 10% respectivamente.

Hasta enero del 2023, el peso considerado más adecuado en la cartera estratégica en renta fija, renta variable y activos alternativos, era de un 50%, 40% y 10% respectivamente.

Estos porcentajes no son fijos, sino que pueden ser modificados tácticamente dentro de un rango determinado.

### Perspectivas de la entidad gestora:

- Tanto el BCE como la FED señalan resistencias para que la progresión a la baja de las inflaciones se mantengan durante el cuarto trimestre del año. Hay posibilidades de repuntes puntuales en el corto plazo, pero no significa un cambio de tendencias.
- Los datos y las encuestas de actividad, se muestran a la baja en EEUU y Europa. Aunque sigue sin haber evidencia de algo más grave, el ciclo se presenta en una desaceleración progresiva.
- El mercado sigue asignando, hasta final de año, bajadas de tipos adicionales tanto para la FED como para el BCE.
- Aunque siguen los movimientos en la guerra de Ucrania y los enfrentamientos entre Israel y Hamás no cesan, los conflictos militares siguen en segundo plano en su afcción a los mercados, notándose solo en el precio del petróleo.

**CONTACTANOS EN:** [td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com](mailto:td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com)

*El poder de cambiar las cosas*

## CONDICIONES DEL PLAN PENSIONES TELYCO

Pág. 3/3

Desde **CCOO** aprovechamos para recordaros:

### 1.- Condiciones del Plan de Pensiones de empleo de Telyco:

**Aportación total: 3%**

**Trabajador: 1,5%**

**Empresa: 1,5%**



**¿Quién soporta gastos administrativos y gestión del Plan?** La empresa **¿Se pueden hacer aportaciones voluntarias?**: Si. El trabajador o trabajadora puede hacer aportaciones voluntarias, según la legislación vigente, sean de forma regular o extraordinaria, sin que sean correspondidas o complementadas por la empresa

### 2.- Terminos del Plan de Pensiones de empleo de Telyco:

**Partícipe**: Persona trabajadora con al menos un mes de antigüedad en Telyco que se ha adherido voluntariamente a un plan de pensiones.

**Beneficiario/a**: Persona física con derecho a la percepción de prestación, haya sido o no partícipe.

**Prestación**: Es el derecho económico de los o las beneficiarias de los planes de pensiones, como resultado del acaecimiento de una contingencia cubierta por el mismo.

**Contingencia**: Son los supuestos cubiertos que dan derecho a las personas beneficiarias a percibir la **prestación**. Las contingencias que contempla el Plan de Pensiones de empleo de telyco son:

- jubilación,
- incapacidad permanente total para la profesión habitual,
- incapacidad absoluta para todo trabajo,
- gran invalidez,
- dependencia,
- fallecimiento.
- Además, contempla determinadas situaciones de **enfermedad grave** y **desempleo de larga duración**.

**CONTACTANOS EN:** [td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com](mailto:td.ccoo.comisionesobreras@telefonica.com)

*El poder de cambiar las cosas*